



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28864

13/02/2018

75036

AUTOR/A: MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el pasado 10 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Este nuevo Plan no prevé establecer medidas específicas para la ciudad de Lorca (Región de Murcia). Si bien, cualquier necesidad de este municipio se verá cubierta conforme las solicitudes que la Comunidad Autónoma quiera gestionar en el marco de las ayudas del nuevo Plan Estatal.

Entre los Programas de actuación del nuevo Plan 2018-2021, se prevén tres Programas de actuación destinados a la regeneración y renovación de zonas urbanas y rurales, a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y al fomento de la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.

En estos programas se prevé un incremento en la ayuda para aquellos edificios que sean catalogados como Bienes de Interés Cultural.

En estos tres Programas se prevé la actuación en viviendas unifamiliares ya sean urbanas o rurales.

Por otro lado, cabe decir que este nuevo Plan prevé un Programa de ayuda para personas desahuciadas de su vivienda habitual, tanto por el impago de las rentas de alquiler como por ejecución hipotecaria, que facilitará el arrendamiento de viviendas desocupadas y disponibles, correspondientes a las entidades de crédito u otros propietarios, a aquellas personas objeto de desahucio o lanzamiento. Su renta máxima será de 400 euros al mes y podrán recibir una ayuda de hasta el 100% de la renta del alquiler.

Madrid, 24 de abril de 2018